



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DELEITOSA

BANDO

EDIFICIOS Y SOLARES EN MAL ESTADO

Existiendo numerosos edificios en mal estado dentro del casco urbano, así como muchos solares sin cerramiento o en mal estado, llenos de maleza y suciedad.

Este Ayuntamiento por motivos de seguridad, higiene y estética y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, informa a todos los propietarios sobre la obligación que tienen de conservar en buen estado sus inmuebles y requiere a todos los que tengan algún edificio ruinoso a su reforma, reconstrucción o derribo.

Así mismo y a fin de evitar incendios y otros riesgos sanitarios, se pide colaboración a todos los propietarios de solares, situados dentro del casco urbano, a que los mantengan limpios de maleza y suciedad en todo momento.

Gracias por vuestra colaboración.

La Alcaldesa,

M^a Ángeles Rebollo Glez.

6/05/2024

